

ESQUEMA PROCEDIMIENTO DE BECAS CURSO 2024/2025

FASES DE LA TRAMITACIÓN (En páginas siguientes se desglosan los puntos más destacados a tener en cuenta en el procedimiento)

1º. DESDE EL 19 DE MARZO AL 10 DE MAYO DE 2024. SOLICITUD DE BECA POR LOS ESTUDIANTES.

- Tienen que presentar solicitud todos los interesados aunque aún no sepan que van a estudiar.
- Los interesados que el curso 2024-2025 deseen cursar estudios **No universitarios** indicarán el centro en el que prevén estudiar.
- Los interesados que el curso 2024-2025 desee cursar estudios **UNIVERSITARIOS** indicarán la universidad asignada para realizar la EBAU.

En septiembre los interesados tendrán acceso a su solicitud para modificar datos académicos para indicar los estudios asignados así como los datos de residencia durante el curso escolar.

2º. MAYO/MITAD JULIO DE 2024. PRIMERA FASE DE TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES POR UNIDADES DE BECAS.

3º. JULIO-AGOSTO DE 2024: CRUCES DE DATOS CON LA AEAT PARA REQUISITOS ECONÓMICOS y **COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS EN AGOSTO DE 2024 SI CUMPLEN DICHOS REQUISITOS PARA LA POSIBLE CONCESIÓN DE BECA A LA ESPERA DE LA VALORACIÓN ACADÉMICA.**

4º. SEPTIEMBRE DE 2024. MODIFICACIÓN DE DATOS ACADÉMICOS POR LOS SOLICITANTES DE BECA. ALEGACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

-Se deberán modificar datos académicos, residencia durante el curso, teléfono y cuenta corriente. No podrán modificar ningún dato de tipo familiar o personal que haya sido determinante para el cruce de datos con la AEAT.

- Podrán presentar alegaciones los solicitantes a los que se les ha denegado la solicitud por no reunir los requisitos económicos o resulten excluidos por falta de información o de datos. Podrán acompañar las alegaciones de la documentación que consideren conveniente para acreditar su alegato.

5º. OCTUBRE HASTA DICIEMBRE DE 2024. SEGUNDA FASE DE TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES POR LAS UNIDADES DE BECAS.

- Remisión a los centros educativos de los listados de solicitantes de Beca para elaboración de los certificados de matriculación y tramitación por parte de la UTE de todas la becas solicitadas así como las alegaciones presentadas por los estudiantes.

6º. NOVIEMBRE/DICIEMBRE DE 2024: ASIGNACIÓN DE AYUDAS Y NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES PARCIALES.

-Las notificaciones de concesión se comunicarán a los interesados por parte del Ministerio de Educación una vez se terminen de comprobar todos los requisitos.

No se admitirán solicitudes fuera de plazo.

En la página web del Ministerio se puede consultar toda la información relativa a los plazos y requisitos además de enlaces y videos para que todos los interesados puedan conocer al detalle y de manera muy simplificada como solicitar y tramitar la beca. No obstante adjuntamos además de la resolución de convocatoria los siguientes enlaces:

- Información que aparece en la página Web del Ministerio para solicitar la beca:

<https://www.becaseducacion.gob.es/becas-y-ayudas/fp-bachillerato-otros/como-solicitarla.html>

- Información con los requisitos Generales (tu beca en 9 pasos):

<https://www.becaseducacion.gob.es/dudas/asi-de-facil.html>